



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AIP Linares Molina - BITLOGIC // EX-2024-00174156- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 20 de marzo de 2024 por la Srta. ROSARIO MOLINA (DNI: 34.839.735) representante apoderada de la empresa BITLOGIC S.A., solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa de la estudiante de la Licenciatura en Cs. de la COMPUTACIÓN Srita. Jahilyn Alejandra LINARES MOLINA;

La Ley Nacional Nº 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS Nº 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante RD 212/2019 tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo;

Que el Área Económico Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el Acuerdo Individual de Pasantías suscripto el 8 de abril de 2024 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa BITLOGIC S.A. (CUIT: 33-71534563-9) y la estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Srita. Jahilyn Alejandra LINARES MOLINA (DNI: 95.923.544) que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

M.O.